



Boletín de prensa 84/2021

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2021

REFRENDA CDHCM SU COMPROMISO PARA ACOMPAÑAR LAS MANIFESTACIONES FEMINISTAS Y ATENDER CASOS CON ENFOQUE DE JUSTICIA RESTAURATIVA

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) compartió estrategias de atención y acompañamiento con otras Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, para brindar protección a las mujeres defensoras, cuando son víctimas de acoso, detención, tortura, difamación, suspensión laboral, privación de su libertad o, incluso, asesinadas o desaparecidas.

En su intervención en el webinar "Protección de Defensoras de Derechos Humanos", la Directora General de Quejas y Orientación de la CDHCM, Nuriney Mendoza Aguilar, destacó el acompañamiento *in situ* y el trabajo con enfoque restaurativo que ha derivado en la legitimidad de la institución frente a las autoridades y ante las víctimas, a través de la construcción de confianza.

En el encuentro virtual convocado por la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO); la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) y la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO, explicó que la CDHCM desarrolla dos estrategias para atender a mujeres víctimas de violencia y a defensoras de derechos humanos, transversalizadas con los asuntos de los que se ocupa también su Cuarta Visitaduría.

El enfoque de la justicia restaurativa y la atención psicosocial, agregó, busca que todas las decisiones que se implementan se centren en las necesidades de las víctimas, en la responsabilidad de las autoridades y, en la medida de lo posible, en los impactos que se tengan en la comunidad.

“Este tipo de intervención se lleva a cabo ya no desde el procedimiento de queja tradicional que tenemos los organismos públicos de derechos humanos, de investigación de violaciones a derechos, sino en cualquier tipo de intervención que tenga la Comisión”, apuntó.

El acompañamiento y atención psicosocial de la CDHCM, subrayó, tiene como objetivo principal estar de lado de las víctimas, a través de la escucha activa y ética, de la contención y apoyo necesarios para que puedan enfrentar las consecuencias derivadas de los impactos de las diversas violencias y de las violaciones a sus derechos humanos, y transitar el andamiaje jurídico que conlleve su caso.

En ese propósito, la Comisión cuenta con un área interdisciplinaria conformada por psicólogos, trabajadores sociales y pedagogos, con formación y herramientas de acompañamiento, para robustecer el trabajo de las áreas jurídicas, que permita a las personas peticionarias reconocerse como agentes de cambio, como sujetas de derechos y como tomadoras de decisiones durante todo el proceso de atención y acompañamiento psico-jurídico.

“El acompañamiento psico-jurídico permite brindar apoyo y comprensión de todas las respuestas psicoemocionales de las defensoras de derechos humanos, para minimizar los factores de estrés, transitar los momentos críticos de los procesos de búsqueda de justicia, verdad y reparación, e

identificar y potenciar los mecanismos de afrontamiento que tiene cada una ante el hecho victimizante”, sostuvo.

En cuanto al acompañamiento a la protesta social, la Comisión observó que, a partir de agosto de 2019 y durante 2020, cuando la emergencia sanitaria inhibía que otros colectivos salieran a las calles de la Ciudad de México, las colectivas feministas salieron a reclamar sus derechos.

Ante esto, la Comisión intervino y acompañó, primero desde la preparación, cuando tiene conocimiento previo de una manifestación o en fechas conmemorativas como el 8 de marzo o el 25 de noviembre, articulando su trabajo con el de las Secretarías de Gobierno y de Seguridad Ciudadana, además del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) y, en todo caso, con la Policía Cibernética; así como con el Mecanismo de protección de personas defensoras de derechos humanos y con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) especializadas en temas de protesta y de libertad de expresión.

No obstante, señaló Mendoza Aguilar, en 2020 también se realizaron manifestaciones no previstas de las colectivas feministas, en las que, para evitar la conflictividad social, se aplicaron los principios del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), así como de una estrategia de mediación social, de un papel más activo de la Comisión en territorio, como facilitadora del diálogo entre autoridades y manifestantes.

En experiencia de la CDHCM, el perfil de las personas que acuden a realizar protestas sociales es diferente al de quienes gestionan sus asuntos ante las instituciones, en procesos formales.

“Quienes salen a exigir sus derechos humanos son las adolescentes mujeres de 16 y 17 años, ante la desilusión de las instituciones y de sus procedimientos. Creemos que hoy podemos continuar trabajando en la construcción de la confianza, poderles atender en territorio, comprobando la utilidad institucional y, junto con las autoridades, caminar hacia la mejora de los protocolos de actuación ante la protesta social”, concluyó.

En el webinar participaron también la Coordinadora General de la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO, Mariana Jesús Giorgetti; y la Secretaría Técnica de la RINDHCA, Cecilia Bernuy Oviedo; además, la Directora Ejecutiva de la Unidad de Política Institucional de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Dolores Gandulfo; la Jefa del Programa de Pueblos Indígenas en Defensoría del Pueblo de Perú, Nelly Aedo Rueda; y la Coordinadora de la Defensoría de la Mujer en el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras (CONADEH), María José Gálvez Miranda.

De igual forma la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Gobierno de Chiapas, Joseana Beetzabé de la Rosa Celaya y Andrea Becerril, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

www.cdhcm.org.mx